

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUSE

Oficio Núm. 210C2301020200L/199/2023
Chimalhuacán, Estado de México a 2 de mayo de 2023

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

En cumplimiento al Artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice: "Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos", se informa que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán no cuenta con alguna propuesta para la Agenda Regulatoria 2023-1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"TECNOLOGÍA Y CULTURA PARA EL PROGRESO"

M. EN. A.P. FLORA MARTHA ANGÓN PAZ
DIRECTORA GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p. Lic. Primitivo Efrahin Avendaño Cano . Director de Planeación y Administración. Para su conocimiento.
Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla. Encargada de la Subdirección de Servicios Administrativos. Para su seguimiento.
Archivo
MNSE/aaahg

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN